

Normativo Investigación Tercer Año...

2015



1

“Educar integralmente excelentes recursos humanos, comprometidos con la sociedad y generar y recrear conocimiento que promueva el desarrollo del país”

NORMATIVO DE INVESTIGACIÓN TERCER AÑO

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

CONSIDERANDO

Que en la Facultad de Ciencias Médicas el Área Curricular de Investigación, fue considerada como tal, en el Diseño Curricular. Aprobado por Junta Directa en el Punto Sexto incisos 6.1, 6.2 y 6.3 del Acta 32-2005 de fecha 15 de noviembre de 2005.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Investigación quedo aprobada en el informe final de la Reestructura Académico Administrativa por Junta Directiva en el Punto Cuarto inciso 4.2 del acta 21-2014 de fecha 15 de julio del 2014.

CONSIDERANDO

Que entre las funciones de la Dirección de Investigación se encuentran: -) Velar porque la enseñanza de la investigación de grado cumpla con los objetivos establecidos en todos los niveles de formación y alcance el desarrollo esperado. -) Integrar a través del Centro Didáctico de Investigación, la Investigación de Grado para que se realice acorde a lo establecido y aprobado en el diseño curricular y a las políticas y líneas prioritarias de investigación aprobadas en la Facultad.

CONSIDERANDO

Que el Centro Didáctico en Investigación es el responsable de la formación de los estudiantes de la carrera de Médico y Cirujano para la investigación, desarrollando acciones orientadas a favorecer la adquisición de las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) necesarias para que los estudiantes puedan desarrollar efectivamente actividades de investigación científica que contribuyan a la producción de conocimientos relacionados con la problemática de salud del país y hagan propuestas para abordarla.

POR TANTO:

La Dirección de Investigación, específicamente el Centro Didáctico de Investigación, para cumplir lo preceptuado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, establece el presente normativo que rige las actividades de investigación correspondientes al tercer año de la carrera.

CAPÍTULO II

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Dirección de Investigación: Dependencia encargada de dirigir la investigación científica, tecnológica, biomédica y educativa en la Facultad de Ciencias Médicas.

Centro Didáctico de Investigación: Es el centro responsable de la formación en investigación y bioestadística en los estudiantes de la carrera de Médico y Cirujano, y de estructurar y ejecutar proyectos de investigación educativa relacionados con las distintas actividades del proceso educativo. En el presente Normativo se identificará por el acrónimo CEDIN

Comisión de Investigación del Tercer Año: Comisión técnica-normativa integrada por un docente de cada una de las unidades didácticas de tercer año, designados oficialmente por los Coordinadores de las Unidades Didácticas correspondientes.

Tutor de Investigación: Docente de las diferentes unidades didácticas de tercer año de la Carrera de Ciencias Médicas. Dentro de sus funciones específicas se encuentran las de asesorar al grupo de estudiantes designados por el coordinador de la unidad didáctica respectiva, en lo relativo al componente de investigación.

Componente de Investigación: Actividad investigativa que se realiza en forma conjunta y longitudinal en las unidades didácticas de tercer año, que los estudiantes debe cursar en cada semestre. Se aplica en las 2 rotaciones del año:
a) Patología y Microbiología b) Farmacología, Semiología Médica II y Salud Pública III.

Método Científico: Conjunto de etapas y reglas que señalan el procedimiento para llevar a cabo una investigación ideada por el/la investigadora, cuyos resultados son aceptados como válidos para elaborar leyes generales aplicables a ámbitos más amplios.

Investigación: Proceso sistemático y objetivo que utiliza el método científico para desarrollar o contribuir al conocimiento generalizable, aplicando los principios éticos para su realización.

Investigación Descriptiva: Investigación que detalla las propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población.

Investigación Analítica: Investigación que establece comparación o asociación entre las variables de estudio, probando una hipótesis por medio de métodos estadísticos. Utiliza el método deductivo, tratando de explicar un fenómeno en término de sus componentes.

Enfoque cuantitativo: Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.

Enfoque cualitativo: Usa la recolección de datos sin medición numérica y con una perspectiva interpretativa basada en el entendimiento. No generaliza y se basa en la lógica y el proceso inductivo.

Protocolo de investigación: Instrumento básico para abordar la planificación y la realización de una investigación científica, ya que permite pasar de la concepción de un problema de investigación a su puesta en marcha. Ayuda al investigador a definir claramente el problema de investigación, a diseñar un estudio que sea factible de realizar y a organizar las

actividades de forma eficiente. Facilita la comunicación dentro del equipo y la estandarización de todos los procedimientos, en definitiva, poder llevar a cabo el estudio como fue diseñado. Además, facilita la revisión técnica competente y crítica constructiva previa al inicio del estudio.

Informe Final: Instrumento en que se plasma el resultado final del proceso de investigación. Su articulación estructural constituye la manera de ordenar, clasificar y presentar los datos obtenidos en el trabajo de campo junto a su análisis e interpretación respectivos.

Bitácora de Trabajo: Cuaderno de trabajo en el que se deben de anotar las actas de todas las reuniones del grupo de estudiantes que integran un grupo de investigación. La primera acta debe de ser firmada por el docente asesor del grupo, autorizando la bitácora de trabajo. En todas las actas deben consignarse los nombres y firmas de las personas participantes en la reunión de trabajo y los principales acuerdos alcanzados en la misma.

CAPÍTULO III

INTEGRACIÓN

La Comisión de Investigación de 3er año estará conformada por:

- a) Un representante de cada una de las Unidades didácticas que conforman tercer año de la carrera.

- b) Un representante del Centro Didáctico de Investigación.

CAPÍTULO IV

OBJETIVO Y FUNCIONES

La Comisión de Investigación como ente responsable de la investigación en 3er año tendrá las siguientes funciones:

- a) Normar el quehacer investigativo de los estudiantes de 3er año de la carrera de Ciencias Médicas, acorde a lo descrito en el documento de Adecuación Curricular aprobado en el año 2005.
- b) Calendarizar las fechas de cada una de las etapas de la investigación, así como las fechas de recepción de los productos de la misma (Protocolo, trabajo de campo e informe final)
- c) Velar para que las investigaciones se realicen utilizando el método científico y con un enfoque cuantitativo.
- d) Divulgar entre docentes y estudiantes, los instrumentos de guía aprobados por la Dirección de Investigación. Dichos documentos serán publicados en la página oficial de la Facultad de Ciencias Médicas, en la siguiente dirección: <http://medicina.usac.edu.gt/>
- e) Resolver, en la medida de sus posibilidades, las dudas y problemática suscitados en el transcurso de la investigación.
- f) Supervisar que las etapas de realización de la Investigación se ejecuten en el tiempo estipulado por la Comisión.

- g) Seleccionar los mejores trabajos para su presentación en congresos, seminarios o para publicación escrita

CAPITULO V

ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y RELACIONES

El proceso de investigación en el 3er año de la carrera de Medicina estará dirigido por la Comisión de Investigación de 3er año y contará con la asesoría del Centro Didáctico de Investigación

Los docentes de las 5 unidades didácticas de tercer año estarán involucrados en el componente de Investigación en calidad de tutores.

La comunicación con los docentes de otras unidades didácticas, en asuntos relacionados con la investigación, será a través de su representante en la Comisión.

CAPÍTULO VI

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

De la Comisión de Investigación

- a) Los miembros de la Comisión elegirán entre ellos, a una persona que coordine las actividades anualmente.
- b) Se reunirán por lo menos, una vez al mes o con la frecuencia que cite el Coordinador de la Comisión, en el lugar y hora indicados por él.

- c) Velarán porque tanto los tutores como los estudiantes, cumplan sus funciones en el ámbito de investigación.
- d) Recolectarán las calificaciones colocadas por los docentes de su unidad didáctica y las trasladarán a los coordinadores de las otras unidades didácticas, tanto en el primer como en el segundo semestre, para que dicha nota forme parte de la zona de cada estudiante, en todos los cursos de tercer año.
- e) De todos los trabajos recibidos, elegirán al finalizar el ciclo lectivo, los mejores trabajos para su publicación, ya sea en forma escrita o electrónica.

Funciones/Responsabilidad de los tutores

- a) Firmar la autorización en la primera hoja de la bitácora de trabajo y la carta de compromiso para tuturar al grupo de estudiantes asignado, la que deberá adjuntarse en el anexo del protocolo.
- b) Asistir a los cursos de actualización en investigación propuestos por el Centro Didáctico en Investigación
- c) Orientar a su grupo de estudiantes para elegir un tema de interés, simple, no complejo; con viabilidad en logística, ética, tiempo e inversión económica.
- d) Asesorar simultáneamente 2-3 grupos de estudiantes en investigación, dependiendo del tamaño de los grupos y según lo acordado

entre los tutores de determinada unidad didáctica.

- e) Revisar y corregir la investigación de los estudiantes basado en los documentos elaborados para el efecto.
- f) Proveer información y los documentos necesarios para que los estudiantes se guíen en el proceso de investigación.
- g) Reunirse con el grupo de estudiantes asignados los días viernes, dejando constancia escrita de los principales acuerdos alcanzados, en la bitácora de trabajo.
- h) Cumplir con el calendario proporcionado por la comisión de Investigación de 3er año, en lo relativo a las fechas de entrega de los productos de investigación (Protocolo, trabajo de campo e informe final)
- i) Calificar el trabajo de investigación asignando la nota en base a la asistencia y el trabajo de cada estudiante y ciñéndose a los parámetros establecidos en los instrumentos de calificación aprobados por la Comisión de Investigación, al inicio de cada año de estudios.
- j) Sugerir a la Comisión de Investigación los mejores trabajos para su presentación en congresos, seminarios o para publicación escrita.
- k) Entregar al Coordinador de su Unidad Didáctica, antes de finalizar el ciclo lectivo,

una copia digital del protocolo e informe final, así como la bitácora de trabajo.

- l) Entregar al coordinador de la Unidad Didáctica, en las fechas establecidas, el instrumento de calificación debidamente lleno y firmado.
- m) Notificar por escrito al Coordinador de la unidad didáctica a la que pertenece, si hay algún cambio en cuanto al tema de investigación, inicialmente aprobado.
- n) Asesorar al grupo de investigación con relación a los lugares idóneos para el procesamiento de muestras y aplicación de pruebas, priorizando los recursos disponibles en la Facultad de Ciencias Médicas, con el propósito de disminuir los costos para los estudiantes y garantizar la veracidad de los datos.

Funciones/Responsabilidad de los estudiantes

- a) Dirigirse con respeto a sus catedráticos asesores y compañeros de grupo.
- b) Comprometerse con sus compañeros en la realización de la investigación dentro del período establecido y con la calidad mínima solicitada.
- c) Mantener la veracidad y ética en la recolección y procesamiento de los datos, independientemente de los resultados finales obtenidos.

- d) Dedicar los días viernes al trabajo de investigación, siempre que no haya examen o actividades obligatorias de reposición.
- e) Asistir a las reuniones con el tutor, con la frecuencia que les sea solicitado.
- f) Llevar una bitácora de trabajo la cual deberá ser firmado por los asistentes, tanto a las reuniones como otras actividades realizadas, para dejar constancia escrita de los principales acuerdos alcanzados y los compromisos adquiridos.
- g) Documentar con fotografías todas las actividades realizadas.

Ausencias y reposiciones

- a) Las reuniones grupales no pueden ser repuestas para otra ocasión, a no ser que haya un acuerdo escrito previo entre el coordinador del grupo y el docente tutor
- b) En caso que un estudiante no asista a la reunión grupal, deberá justificar plenamente el motivo de su ausencia, ante el grupo y el tutor, quienes luego de discutido el caso, decidirán si se acepta la excusa o se considera como ausencia, sin derecho a ponderación en esa reunión.
- c) Si el docente lo considera necesario, podrá evaluar mediante un examen escrito a los estudiantes que no asistan a las reuniones o no están colaborando con su grupo de compañeros.
- d) Para tener derecho a nota, el estudiante deberá tener un mínimo de 80% de asistencia

en las diversas actividades del componente de investigación.

CAPITULO VII

CAPACITACIÓN A LOS TUTORES

Con el propósito de mejorar la capacidad tutorial en investigación para diseñar y elaborar investigaciones de adecuada calidad científica y técnica, se realizarán talleres de discusión y/o cursos de capacitación teórico-práctico con los siguientes temas:

- Metodología de la investigación
- Herramientas estadísticas y epidemiológicas
- Análisis de datos
- Manejo básico de software estadístico
- Otros a requerimiento de los tutores

Los cursos y talleres serán organizados por la Comisión de Investigación, quienes programarán los mismos y convocarán a los tutores con, por lo menos, 2 semanas de anticipación.

CAPÍTULO VIII

DE LAS NOTAS

La nota del componente de investigación, cuyo valor máximo será de 8 puntos, se incluye en la zona de cada una de las unidades didácticas de tercer año, que los estudiantes debe cursar en cada semestre: a) Patología y Microbiología y b) Farmacología, Semiología Médica II y Salud Pública III.

El estudiante deberá realizar el trabajo de investigación bajo la tutoría de un docente de la Unidad Didáctica donde inicie el 3er año de la carrera.

La nota obtenida en el componente de investigación formará parte de la zona de cada unidad didáctica ubicada en el semestre que el estudiante se encuentre cursando.

En lo relativo a congelación de zona y revisión de notas, los estudiantes deben basarse en lo preceptuado en el Reglamento general de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en el Normativo de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Las situaciones especiales no incluidas en este normativo serán resueltas por la Comisión de Investigación en coordinación del Centro Didáctico de Investigación.

Las situaciones no previstas y que rebasen la capacidad de resolución de la Comisión de Investigación serán elevadas a la Junta Directiva de la Facultad, para su conocimiento y veredicto.

CAPÍTULO X

DISPOSICIONES FINALES

VIGENCIA

Este normativo entra en vigencia a partir de su aprobación por Junta Directiva